



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE GUATAPÉ
Concejo Municipal

SESIÓN EXTRAORDINARIA
ACTA No.14

FECHA:	19 de diciembre de 2020
HORA:	09:00 A.M
LUGAR	Recinto del Concejo Municipal
ASISTENTES	
LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS	Presidenta Mesa Directiva
NATALI ATEHORTUA ZULUAGA	Vicepresidenta Primera
CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO	Vicepresidente Segundo
CAMILO ARTURO HINCAPIÉ HERNANDEZ	Honorable Concejal
MILDRED YANENA GALEANO MURILLO	Honorable Concejal
EDWIN ENRIQUE MARIN HERNANDEZ	Honorable Concejal
IVAN JAIRO GARCIA GIRALDO	Honorable Concejal
JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA	Honorable Concejal
GEOVANNY ANDRES ESPINOSA MARIN	Honorable Concejal

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 27 de 2020 “**ADÓPTESE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ**”

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:** Se da inicio invitando a los asistentes a escuchar y entonar las notas del Himno Nacional. La Honorable Presidenta, señora LEIDY JOHANA GALLEGO da inicio a la sesión con el llamado a lista a los Honorables Concejales, verificando que existe quórum suficiente para deliberar y decidir; están presentes en la sesión extraordinaria nueve de los nueve integrantes de la Corporación.
2. **LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** Luego de hacerse la lectura del orden del día propuesto para la sesión extraordinaria, la presidenta de la Honorable Corporación lo pone a consideración; no hay intervenciones y es aprobado por unanimidad.
3. Estudio del proyecto de acuerdo N° 27 de 2020 “**ADÓPTESE EL ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ**”.



Continuando con el estudio del proyecto de acuerdo, el secretario de hacienda expone algunas facturas de impuestos, las cuales son analizadas junto con los Honorables Concejales para adquirir mayor conocimiento del tema. Seguidamente, el asesor Wilder Hincapié inicia su intervención.

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): Para iniciar, cabe aclarar que el espacio público no es ni del particular ni del municipio, es de ambos, pero al administración bajo el entendido de autoridad debe entrar a regular y establecer las condiciones sobre cómo debe ser usufructuado el espacio público.

No estoy de acuerdo en que el espacio público debe ser un costo fijo mensual, porque hay personas que utilizan mayores espacios o menos espacios, hay lugares más atractivos y otro que no, hay otros que trabajan todo el mes y otros que solo laboran fines de semana, entonces hay que llegar a encontrar el valor más proporcional buscando un equilibrio.

En ese orden de días, vemos que hay una saturación del espacio público en el municipio dado que es un municipio con vocación turística y esto aumenta la prestación de los servicios en el espacio público.

Es importante resaltar el siguiente artículo: *TÍTULO XIV OCUPACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO CON CASSETAS, KIOSCOS, PARASOLES Y OTROS ELEMENTOS SIMILARES. ARTÍCULO 275. LIQUIDACIÓN. El valor liquidado será:*

- *Ocupación de vías 2 UVT, por día.*
- *0.30 UVT por Mt2 de utilización, mensual para establecimientos abiertos al público, que hagan uso del Espacio Público, en el parque principal y el corredor del malecón. (Teniendo en cuenta la saturación que hay, se busca sostener un equilibrio económico)*
- *0.10 UVT por Mt2 de utilización, mensual para establecimientos abiertos al público, que hagan uso del Espacio Público en el resto del Municipio.*
- *0.70 UVT Mensual para las ventas estacionarias fijas y ambulantes fijas, autorizadas por el Comité de Espacio Público.*
- *Las actividades ocasionales y ventas ambulantes por ocupación del Espacio Público será de 2 UVT diaria por día de ocupación.*

La Concejala Leidy invita a hacer un cálculo con ejemplos, teniendo en cuenta que cambiar la forma de cobro en espacio público.

CONCEJAL CESAR: Actualmente tenemos una tarifa fija por el espacio público, a partir del año siguiente desaparecería la tarifa fija y se empezaría a cobrar por metro cuadrado. Un negocio situado en el parque de 30mts que viene pagando alrededor de \$3.000.000 con todos los demás impuestos, quedaría pagando alrededor de \$5.000.000.

Debemos entrar a analizar muy bien este tema, ya que estamos en medio de una pandemia que ha golpeado la economía y aumentar los impuestos de esta forma sería contra prudencial.



CONCEJAL CAMILO: En estas sesiones debemos priorizar temas álgidos como son el impuesto de industria y comercio, impuesto predial y licencias de construcciones para analizar en cuánto estaban los montos y en cuánto quedarían si se aprueba el acuerdo. Invito a que se le dé prioridad a esto, sin querer decir que los demás temas no sean importantes, pero los temas antes mencionados serán los que deberemos explicar a la comunidad luego de la aprobación.

CONCEJAL EDWIN: La idea es que analicemos el artículo de los códigos desde su inicio y verifiquemos cómo se va a empezar a cobrar, tenido en cuenta cómo se venía haciendo para entender mejor.

CONCEJALA MILDRED: Teniendo en cuenta que estamos en medio de una pandemia y las personas apenas se vienen recuperando económicamente, quisiera saber hasta dónde sería posible que en el año que sigue se den más alivios tributarios y se cobre más bajo el impuesto predial e industria y comercio.

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): En el actual estatuto hay una dicotomía o no es clara una situación, el cobro de la utilización del espacio público que es una tasa, debía haber quedado establecido en título o capítulo diferente y no como se viene cobrando, ya que esta solamente regulado en la parte donde encontramos las licencias, esto quiere decir que el municipio viene cobrando la utilización del espacio público dentro del numeral que habla de licencias. El valor que se establece es de la licencia mas no existe el valor definido de la tasa.

*Acuerdo 013 de 2018 **ARTÍCULO 119: EXPEDICION DE LICENCIAS**, es lo único que se tiene de espacio público, mas no de la tasa:*

La Secretaría de Planeación, Desarrollo Físico y Social, para la expedición de licencias de todo tipo de intervención y ocupación del espacio público cobrará las siguientes tarifas:

- 1. Instalación de Parasol con voladizos superiores a un metro (1 M): cuatro (4) salarios mínimos diarios legales vigentes por m2*FS, anual.*
- 2. Instalación de Parasol con voladizo hasta un metro (1 M): dos (2) salarios mínimos diarios legales vigentes por m2*, anual.*
- 3. Ubicación mesas, silleterías y exhibidores: un (1) salario mínimo diario legal vigente por m2*FS, anual.*
- 4. Cerramiento de Antejardín: Medio (1/2) salario mínimo diario legal vigente por m2*FS.*

CONCEJAL JAIRO: Difiero un poco en este tema con el asesor, ya que a la hora de redactar un estatuto tributario, si bien me parece más acertado generar un capítulo, eso no es materia de discusión; se deben hacer las modificaciones de forma, pero el estatuto si trae cosas concretas, además trae unas tarifas muy inferiores a las que hoy estamos verificando en el proyecto de acuerdo.



Si hay mucha diferencia y se incrementaría demasiado respecto a lo que estamos estudiando en el proyecto de acuerdo, aún más en un año tan difícil como este; por ejemplo, todos están criticando las propuestas que está haciendo el Ministro de Hacienda por subir impuestos, pero lo mismo nos pasaría en Guatapé con la ciudadanía si en plena pandemia y cuando más incertidumbre hay en todos los ámbitos, si incrementamos los impuestos.

Estoy de acuerdo en que organicemos la forma de cobro, pero por lo menos a los nativos sostengámosle el impuesto que se tiene. Si vemos que tenemos el municipio financieramente equilibrado, no considero pertinente aumentar tan considerablemente ese tipo de tarifas.

CONCEJAL CAMILO: Cuando el asesor se refería al estatuto actual, habla de unas licencias que ya están estipuladas como tableros y espacios y mi consulta es si esa solicitud y monto a pagar se da cuando se hace la solicitud para poder ejercer la actividad comercial en esos espacios.

Invito a que hagamos un desglose detallado respecto a la actualidad, respecto a cuánto se está percibiendo por tarifa fija y analizar cuántos serían los porcentajes de aumentos y diferencias en el proyecto que se está presentando, pues también considero que no se deberían afectar más los ingresos de las personas, teniendo en cuenta las problemáticas generadas por pandemia.

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): Se debe partir de la realidad respecto a como hoy se viene generando el cobro, tengamos en cuenta lo siguiente:

Proyecto de acuerdo N° 27 de 2020 ARTÍCULO 260. EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO. La Secretaría de Planeación del Desarrollo Físico y Social, para la expedición de licencias o autorizaciones de todo tipo de intervención y/o ocupación del espacio público se cobrará la siguiente tarifa:

Arborización, expresiones artísticas, instalación, intervención de parasol con voladizos o pérgolas y demás elementos estructurales superiores a un metro (1 M2): tres (3) UVT.

Esto es similar a lo que se menciona en el acuerdo vigente, pero si bien hoy existen ambas licencias, el cobro de la licencia solo sucede una vez antes de iniciar la actividad. En el actual estatuto no se está cobrando la utilización del espacio público sino la licencia que se le difiere a las personas y tiene una cuota fija mensual, situación que no es clara ni acorde y en el presente proyecto de acuerdo se aclara.

Cabe aclarar que a las personas que ya vienen pagando dichas tarifas no se les cobraría la licencia, pero se les empezará a cobrar la utilización del espacio público.

CONCEJAL JAIRO: Frente al tema de la forma de cobro no hay inconveniente, debemos centrar la discusión en asuntos concretos como cuánto se paga ahora y cuánto entrarían a pagar el año entrante.



CONCEJALA LEIDY: En cuanto al **ARTÍCULO 275. LIQUIDACIÓN**. El valor liquidado será: 0.70 UVT Mensual para las ventas estacionarias fijas y ambulantes fijas, autorizadas por el Comité de Espacio Público.

Dentro de las facturas que tenemos como ejemplo, hay una en la que pagan \$35021, entonces el $UVT\ 35607 * 0.70 = 24924$ en ese caso ¿bajaría el precio?

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): Ventas estacionarias son aquellos puntos fijos mensuales, lugares que ya están predeterminados para la aplicación, pero lo que se va a entrar a regular son aquellos locales que utilización más espacio público, paga menos, generan mayor congestión y por ende, la carga tributaria debe ser mayor a la de aquellas otras personas que no se encuentran en ese sector. Las cargas tributarias deben ser compensadas por aquellos que tiene mayor capacidad de pago.

CONCEJALA LEIDY: Según lo explicado, entonces ¿A un ventero ambulante le va a bajar el precio del impuesto? Debemos tener en cuenta que lo que se busca es nutrir las finanzas del municipio.

Haciendo un ejemplo con una factura de un local en el parque, que actualmente paga \$75.000, según las cuentas que estamos haciendo pasarían a pagar \$250.000; considero que es un porcentaje demasiado elevado y generara un impacto gigante, por el contrario, debemos analizar como alivianar esas cargas.

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): La filosofía del espacio público es precisamente incrementarlo de esa forma para que efectivamente ni siquiera el municipio tenga que entrar a subsanar que las personas estén utilizando más espacio y no estén pagando debidamente. Este es uno de los impuestos más difíciles, porque las personas pueden utilizar poco espacio público y en el término del tiempo se van ampliando sin que la administración lo sepa.

En cuanto al cálculo o tarifa, inicialmente habíamos pactado la del 0.10 que es muy económica, pero desde la secretaria de hacienda pensamos que en aras de generar mayor dinamismo, debe haber una tarifa diferencial en el corredor del malecón, el parque y demás lugares del municipio para que no sea una condición uniforme.

CONCEJAL CESAR: Es claro que se debe hacer la actualización del estatuto, pero como concejales debemos defender los intereses de un pueblo por encima de una administración; obviamente nos interesa el recaudo ya que se vería reflejado en inversión social, pero el tema puntual es que no estamos de acuerdo con el aumento de los porcentajes dado que estamos en medio de una pandemia y esto sería controversial para todos.

Estaría de acuerdo con el porcentaje de 0,1, 02 o 03 y que se vaya aumentando de forma gradual; que se vea el aumento pero no de esa forma tan elevada. Analicemos qué se puede hacer si dejar la tarifa fija y aumentarle un porcentaje o por metro cuadrado, pero más barato.



CONCEJAL JAIRO: Propongo que sostengamos el impuesto en lo que esta, que se organice la formula y la forma, pero no las cantidades.

CONCEJAL EDWIN: Teniendo en cuenta las palabras del concejal Cesar, cuando dice que hay que pensar en el pueblo y precisamente estamos acá por el respaldo del pueblo, solo están pensado en el comerciante, pero deben pensar en que si no damos orden a este tema del espacio público y si se pone muy barata la tarifa, el dueño del local se va a ampliar y no estaríamos pensando en los transeúntes.

El espacio público se está perdiendo porque no se regula y no se cobra, o si se cobra se cobra de forma muy barata.

CONCEJALA LEIDY: ¿Quién nos garantiza que porque alguien pague el valor completo no se va a seguir extendido? Por el contrario, se va a extender más en el espacio público, esto ya sería más un tema de cultura.

CONCEJAL CESAR: Estoy de acuerdo con el concejal Edwin, pero el dueño del negocio también es ciudadano guatapense y no lo podemos atropellar. Estoy de acuerdo en que se cobre, pero no de la forma en que fue planteado por la secretaria de hacienda.

Me preocupa más que al pagar se adquiere un derecho y por eso las personas ocuparían más el espacio público. La regulación se da cuando se analiza la capacidad que se tiene para prestar el servicio. ¿Entonces cómo se va a cobrar para que haya un equilibrio entre el municipio y comerciantes?

CONCEJAL ANDRES: Debemos analizar cómo quedaría la tarifa y si vamos a tener una contrapropuesta, esto sería analizando los valores.

En el proyecto de acuerdo se está cambiando la forma de cobrar para que no sea en salarios mínimos sino en UVT. Tenemos que centrarnos en una propuesta como corporados para bajar el porcentaje, sin dar tanta libertad a los comerciantes para utilización del espacio público.

CONCEJAL JAIRO: Frente al tema de que se cobra muy poco, pretender solucionar eso de forma rápida es imposible. Hay que ser equilibrados y mesurados en esos incrementos, pues pienso que se escogió la peor época y fecha para incrementar impuestos.

CONCEJAL CAMILO: Analizando las intervenciones y teniendo en cuenta el proyecto de acuerdo y el estatuto actual, sabemos que tenemos unos cargos fijos en el espacio público, pero entonces sería importante dejarlo parametrizado ya que todas las personas no hacen uso del mismo espacio, algunos utilizan mayor cantidad de metraje y no sería justo.

El aumento del 0.30 está muy elevado, una propuesta practica seria hablar del monto que se tiene hoy más un valor porcentual máximo del 15%, con unos incrementos anuales más 2 o 3 puntos sobre el IPC. Así año tras año se aumentaría el impuesto, partiendo de una base más real.



WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): Desde la secretaria planteamos una tarifa mínima del 0.10 que es demasiado benévola y se acoge a las realidades del municipio. Podríamos establecer algún otro incremento diferencial al 0.30 para el parque principal y el corredor del malecón y proponemos entonces que sea el 0.20, además con el principio tributario de progresividad, podríamos establecer que en la próxima vigencia el monto se eleve en un número determinado y así sucesivamente mientras encontramos un equilibrio.

MAURICIO GARCIA: Propongo que aumentemos para el próximo año el 0.7.

WILDER HINCAPIÉ (Asesor Secretaría de Hacienda): Hoy el municipio de Guatapé tiene una costumbre generalizada en el contribuyente de un pago que no es idóneo ni legal, de acuerdo a los parámetros como se viene liquidando, pero es cierto que el contribuyente no tiene por qué sufrir es carga tributaria y se tiene que equiparar ese tema.

Para la próxima sesión traeríamos las facturas para mirar cómo se viene liquidando respecto a la licencia de espacio público y así hacer la comparación de cuánto quedaría pagando con la utilización del espacio público.

CONCEJAL CESAR: Esta situación se presenta porque realmente en Guatapé no se ha pagado lo que se tiene que pagar y habrá un impacto muy grande. Como una propuesta también podríamos sostener el cobro en lo que esta y hacerle un incremento de 0.10, convertirlo en las UVT, poniéndolo gradual año tras año.

Invito a que dejemos el tema hasta acá para luego hacer propuestas concretas y lleguemos a un consenso, por el momento continuar con en el estudio del proyecto de acuerdo.

CONCEJAL EDWIN: Cabe aclarar que se están haciendo cuentas dobles, la tarifa fija no se tendrá en cuenta para el año entrante, el porcentaje será de forma global.

Se tendrá gran impacto porque en Guatapé el proceso no se venía haciendo de forma correcta.

CONCEJAL CESAR: Respecto a la intervención del concejal Edwin, cabe aclarar que ahora tenemos una tarifa fija que desaparecerá el año entrante, de lo que estamos hablando sería del incremento real que habrá el año entrante. El incremento se nota porque la fórmula sería metro cuadrado*0.30. Empieza a regir de cero ya que el documento está muy bien elaborado.

CONCEJAL NATALI: Es difícil decir que no se piensa en el comercio de Guatapé cuando el principal renglón de la economía es el turismo y la mayoría de personas trabajan con el comercio. Estoy de acuerdo en que se debe hacer una actualización, pero en este momento no podemos llegar a hacer un cobro tan alto, pues estamos en medio de una pandemia y con muchas problemáticas y esto sería un agravante para la situación de muchas personas.

MAURICIO GARCIA: Sí se debe tener en cuenta a los comerciantes y es cierto que será un choque muy drástico el aumento del pago, pero con el aumento de este impuesto se

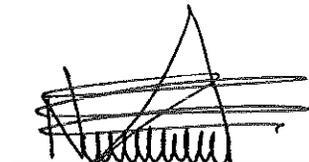


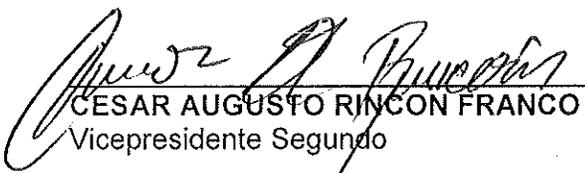
está regulando la utilización del espacio público. Mi propuesta sería del 7% gradual hasta el 20% en porcentajes de UVT y así habría un punto de equilibrio.

Con suficiente ilustración de los temas, la señora presidenta agradece a todos los presentes y convoca la próxima sesión para el día domingo 20 de diciembre a las 08:00 AM, en el recinto del Concejo Municipal.

La señora presidenta agradece a todos los presentes y da por terminada la sesión siendo las 11:15 AM del 19 de diciembre de 2020.


LEIDY JOHANA GALLEGO PORRAS
Presidenta


NATALI ATEHORTUA ZULUAGA
Vicepresidenta Primera


CESAR AUGUSTO RINCON FRANCO
Vicepresidente Segundo


LINA MARIA GOMEZ
Secretaria

Transcribió: Lina María Gómez - Secretaria - Aprobó: Concejo en plena